



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 306-2020-MDSC

Santiago de Cao, 30 de Diciembre del 2020

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 157-2020-MDSC de fecha 29 de diciembre del 2020, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao para el Año Fiscal 2021 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se estable el presupuesto para el 2021, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral 009-2020-EF/50.01 y modificatorias;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°157-2020-MDSC de fecha 29 de diciembre del 2020, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, ascendente de la suma de S/ 5'409,599.00 (cinco millones cuatrocientos nueve mil quinientos noventa y nueve con 00/100 soles), presentado por la C.P.C. Deisy Majo Juarez, Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del año 2020;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2021.

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° del Texto único Ordenado de Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, de acuerdo a lo siguiente:

CATEGORIA DE GASTO	PIA 2021
GASTO CORRIENTE	4,074,448.00
GASTO CAPITAL	1,335,151.00
TOTAL	5,409,599.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°306-2020-MDSC

Pág. 02

CATEGORIA DE GASTO	PIA 2021
GASTO CORRIENTE	4,074,448.00
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES	1,453,508.00
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	176,835.00
2.3. BIENES Y SERVICIOS	2,441,105.00
2.5. OTROS GASTOS	3,000.00
GASTO CAPITAL E INVERSION	1,335,151.00
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,335,151.00
TOTAL	5,409,599.00

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, correspondiente al Año Fiscal 2021, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1 inciso b) del Texto único Ordenado de Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal
Asesoría Legal
UPP
Contabilidad
Tesoraría
Interesados
Archivo
AGVR/mtyv

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO
Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE